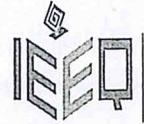


CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, COMO RESPONSABLE DE LA LICENCIATURA DE ANTROPOLOGÍA, EN ADELANTE "UAQ" REPRESENTADA POR EL M. EN D. GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA, ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR LA DRA. MARGARITA ESPINOSA BLAS, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y RESPONSABLE DE LA LICENCIATURA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA; Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN ADELANTE EL "IEEQ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS ELECTORALES MARÍA PÉREZ CEPEDA Y CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES EN SU CALIDAD DE TESTIGOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El trece de diciembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del "IEEQ" aprobó el acuerdo IEEQ/A/CG/061/18 relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica sometió a la consideración del órgano de dirección superior, diversas modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y determinó la integración de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas e Inclusión.
2. El dieciséis de abril de dos mil diecinueve el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dictó sentencia en el expediente TEEQ-JLD-1/2019, en la que señaló que, entre otros, el "IEEQ" debe implementar en los próximos procesos electorales a celebrarse en esta entidad federativa, acciones afirmativas concretas en favor de las personas indígenas, que garanticen su participación política, en los términos del considerando sexto de la referida determinación, así como la verificación y determinación de la existencia histórica del sistema normativo interno de las comunidades indígenas correspondientes y en su caso, realizar una consulta, en los términos establecidos en dicha determinación.
3. En ese sentido, el "IEEQ", a través de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, la Secretaría Ejecutiva y órganos ejecutivos y técnicos, ha implementado diversas acciones tendentes a dar cumplimiento a las determinaciones del Consejo General y la referida sentencia, así como en términos del programa de trabajo emitido para tal efecto. Así como en otras actividades, se previó la celebración de un convenio con instituciones





experiencia en asuntos de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas para efectos de intercambio de información, asesoría y acompañamiento en la implementación de dichas acciones.

4. El dieciocho de junio de dos mil diecinueve el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dictó sentencia en el expediente TEEQ-JLD-82/2018 y su acumulado TEEQ-JLD-4/2019, en la que vinculó al "IEEQ" a realizar diversas acciones vinculadas con la emisión de la convocatoria, reunión y la consulta previa e informada, sobre la forma de autogobernarse de la comunidad indígena y señaló que las mismas podrían realizarse con el auxilio de las autoridades dedicadas a la atención de comunidades indígenas, las académicas y técnicas que se considerara atinentes, entre ellas, a la "UAQ", así como las autoridades municipales y comunitarias.

5. El veinticinco de julio de dos mil diecinueve, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León emitió la sentencia SM-JDC-216/2019 y acumulados SM-JE-42/2019 y SM-JDC-217/2019, en la cual, entre otras determinaciones, vinculó al "IEEQ", para que, en colaboración con diversas autoridades, entre ellas, la "UAQ", organice una consulta previa e informada en la comunidad de "La D Chalmita", en el Municipio de Pedro Escobedo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "UAQ" QUE:

1.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, publicada el 2 de enero de 1986 en el Periódico Oficial del Gobierno del estado "La Sombra de Arteaga".

1.2. De acuerdo con el artículo 6º de su Ley Orgánica, tiene como objeto: impartir, fomentar y divulgar la educación superior, elevar el nivel moral e intelectual de sus alumnos y formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la colectividad, promover manifestaciones culturales, artísticas y deportivas, desarrollando en sus educandos las cualidades que tiendan al perfeccionamiento integral de la persona, dentro de la Verdad y el Honor, con base en la libertad de cátedra e investigación.

1.3. El M. en D. Gonzalo Martínez García, es su Abogado General y Apoderado Legal, en los términos de su Testimonio Notarial relativo a la Escritura Pública número 36,206 de fecha 1º de febrero de 2019, pasada ante la fe del Lic. Roberto Reyes Olvera, Notario Titular de





la Notaría Pública número Uno de la ciudad de Querétaro, Qro., quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento.

I.4. Dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentra la Facultad de Filosofía, la cual cuenta con infraestructura y recursos necesarios y voluntades para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

I.5. Señala como domicilio legal para efectos de este instrumento el Centro Universitario, Cerro de las Campanas sin número, de la ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76010.

I.6. Su Registro Federal de Contribuyentes es UAQ510111MQ9.

II. DECLARA EL "IEEQ" QUE:

II.1. Es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado de Querétaro, cuya función se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, según lo señalan los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 4 y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II. 2. Tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; garantizar y difundir a la ciudadanía residente en la entidad el ejercicio de sus derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la titularidad del Poder Ejecutivo, la integración del Poder Legislativo y de los ayuntamientos del Estado; así como, organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II. 3. El Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del "IEEQ", ostenta la representación de dicho organismo público local por lo que tiene facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento, en términos del artículo 63, fracciones I y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como del acuerdo de designación emitido por el Consejo General del "IEEQ" en sesión extraordinaria de siete de octubre de dos mil diecisiete.

Oficina del
Abogado General

**REVISADO Y
AUTORIZADO**

3 de Septiembre de 2017
Responsable de
Área



II. 4. El M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del “**IEEQ**” cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con el acuerdo INE/CG/165/2014 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se le designa con tal carácter, así como el artículo 62, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II.5. La Maestra María Pérez Cepeda y el Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles son titulares de una Consejería Electoral del “**IEEQ**”, en términos del acuerdo INE/CG431/2017 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que cuentan con facultades para actuar como testigos en el presente convenio.

II.6. Cuenta con los recursos materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II. 7. Para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76117, Santiago de Querétaro, Querétaro.

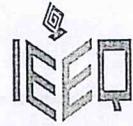
III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen voluntariamente a la suscripción del presente convenio.

III.2. Tienen conocimiento del contenido del acuerdo IEEQ/A/CG/061/18 emitido por el Consejo General del “**IEEQ**” y las sentencias TEEQ-JLD-1/2019, así como TEEQ-JLD-82/2018 y su acumulado TEEQ-JLD-4/2019, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como la diversa SM-JDC-216/2019 y acumulados emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en las que se vinculó al “**IEEQ**” a implementar diversas acciones tendentes a garantizar los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, por lo que la “**UAQ**”, está de acuerdo en coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el referido fin, para lo cual se atenderán las acciones previstas en el programa de trabajo respectivo (**ANEXO**).

III.3. Están de acuerdo en implementar acciones de colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, en temas relacionados con pueblos y comunidades indígenas, para lo cual se suscribirá el anexo que corresponda.





III.4. Se encuentran en la disposición de apoyarse mutuamente para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

III.5. Este convenio no amplía, exceptúa, sustituye, ni delega las facultades y obligaciones que las diversas disposiciones constitucionales, legales y administrativas confieren a **“LAS PARTES”** que lo suscriben.

III.6. Reconocen que el presente instrumento jurídico no tiene cláusulas contrarias a la ley, la moral o las buenas costumbres y para su celebración no media coacción; consecuentemente, carece de todo dolo, error y mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

En atención a las declaraciones expresadas, **“LAS PARTES”** suscriben este acuerdo de voluntades de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración para que la **“UAQ”** coadyuve con el **“IEEQ”** en la implementación de las acciones tendentes a cumplimentar las determinaciones del Consejo General del **“IEEQ”** y las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, vinculadas con los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Querétaro.

SEGUNDA. Para la ejecución del objeto material de este convenio, en el ámbito de su competencia, la **“UAQ”** brindarán información, asesoría y acompañamiento con base a su experiencia y atribuciones respecto de pueblos y comunidades indígenas al **“IEEQ”**.

TERCERA. Para el cumplimiento del presente convenio **“LAS PARTES”** se comprometen a generar procedimientos metodológicos que posibiliten:

- a) Obtener información relacionada con los requisitos y procedimientos consuetudinarios que una comunidad indígena realiza para elegir a sus autoridades internas a través de sus sistemas normativos internos.
- b) Verificar la existencia histórica de costumbres que permitan dar cuenta del uso de sistemas normativos indígenas.
- c) Obtener datos en torno de los usos y costumbres que rigen a las comunidades indígenas en lo relacionado con la elección de sus autoridades internas.

Oficina del
Abogado General

**REVISADO Y
AUTORIZADO**

5 de 9
Responsable de
Área



- d) Documentar los mecanismos normativos consuetudinarios utilizados por las comunidades indígenas para llevar a cabo el nombramiento de sus autoridades.
- e) Verificar que los habitantes de las comunidades indígenas conserven y reproduzcan sus usos y costumbres en el reconocimiento de las autoridades elegidas mediante su sistema normativo interno.
- f) Coadyuvar en la realización, en su caso, de las consultas a las comunidades indígenas en los que se haya verificado la existencia de un sistema normativo interno, a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus comicios de conformidad con sus usos y costumbres.
- g) Intercambiar la información y/o documentación que corresponda, entre otros, dictámenes periciales y/o antropológicos, resultados de entrevistas con habitantes, informes de autoridades y cualquier otro elemento que estime pertinente para garantizar los derechos político-electorales de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el Estado.
- h) Colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias en aquellas acciones relacionadas con los derechos político-electorales de quienes integran los pueblos y comunidades indígenas.

CUARTA. El "IEEQ" se compromete con la "UAQ" a proporcionar la información que se estime necesaria para la consecución de los compromisos adquiridos con la celebración de este convenio; asimismo, a brindar los recursos y/o insumos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, conforme a su disponibilidad y capacidad presupuestaria, en los casos que sea aplicable en términos del **ANEXO**.

QUINTA. "LAS PARTES" convienen que el uso y destino de la información objeto del presente convenio, queda restringido exclusivamente al cumplimiento de sus facultades y obligaciones; siendo que, en todo momento se dará el tratamiento adecuado a la información que se intercambie en términos de la normatividad aplicable. Por lo que en materia de información "**LAS PARTES**" se comprometen a lo siguiente:

- a) Garantizar en todo momento la protección y salvaguarda de los datos personales que contenga la información motivo de intercambio y el cumplimiento de los fines institucionales.





- b) No transmitir ni comercializar, bajo ningún tipo ni modalidad, el uso, posesión o propiedad de la información que **"LAS PARTES"** se proporcionen.
- c) Lo anterior sin perjuicio de que el **"IEEQ"**, en el ejercicio de sus atribuciones y para el debido cumplimiento de las determinaciones jurisdiccionales, pueda diseminar la información proporcionada por la **"UAQ"**, así como aquella que se genere derivado de las acciones implementadas como consecuencia de este instrumento.

SEXTA. Para efectos del desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del objeto de este convenio, **"LAS PARTES"** designan como enlace a las personas siguientes:

- a) Por la **"UAQ"** a la Dra. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía.
- b) Por el **"IEEQ"** a la Consejera Electoral Mtra. María Perez Cepeda, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión, así como al Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LAS PARTES"** podrán designar enlaces específicos para la realización de determinadas tareas relativas al cumplimiento del objeto del presente convenio.

SÉPTIMA. Los trabajos y aplicaciones tecnológicas que, en su caso, desarrollen **"LAS PARTES"** para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán propiedad intelectual individual de cada una de ellas, según corresponda y aquella tendrá la responsabilidad de administrarlos.

OCTAVA. **"LAS PARTES"** acuerdan que, derivado del presente instrumento legal, no existe ni existirá en el futuro, relación laboral alguna entre ellas, ni entre las personas y/o funcionariado público que participe en la implementación del presente convenio, por lo que, **"LAS PARTES"** en ningún caso y bajo ninguna circunstancia asumirán responsabilidad de patrón solidario o sustituto.

Asimismo, el personal que en su caso haya sido contratado o se contrate directa o indirectamente por **"LAS PARTES"**, será responsabilidad directa y exclusiva de aquella a quien corresponda. Atento a lo anterior, **"LAS PARTES"** aceptan ser el único patrón de todas y cada una de las personas que, con cualquier carácter, intervengan bajo órdenes o en sus operaciones, asumiendo consecuentemente toda obligación derivada de





tal hecho y liberándose recíprocamente en todo tiempo de cualquier responsabilidad que pudiese surgir en su contra, con motivo de las relaciones laborales que cada parte tenga por su cuenta; por lo que, cada parte se compromete a liberar a la otra de cualquier demanda que se presente en su contra, derivada de la ejecución de este convenio.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio, en cualquier momento podrá ser modificado o adicionado a petición de cualquiera de ellas. Cualquier modificación a este convenio se considerará válida, si la misma se efectúa mediante el instrumento legal correspondiente, firmado por "**LAS PARTES**", el cual formará parte de este instrumento. El **ANEXO** podrá ser modificado en atención al desarrollo de las actividades vinculadas con la sentencia referida en los antecedentes de este instrumento.

DÉCIMA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento surtirá efectos legales a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia será por tiempo indeterminado.

No obstante, podrá dejar de surtir sus efectos cuando así lo determine expresamente alguna de "**LAS PARTES**" mediante notificación por escrito, en cuyo caso la vigencia expirará el día hábil inmediato posterior a aquel en que se haya hecho la mencionada notificación; debiendo tomar las medidas que resulten pertinentes para evitarse perjuicios a sí mismas o a terceros; además de que la parte que de por terminada su participación en el objeto de este convenio, deberá tomar todas las providencias necesarias con el fin de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión en términos de los planes o acuerdos específicos que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA. Las notificaciones, requerimientos, avisos o cualquier otro tipo de comunicación que se realicen "**LAS PARTES**", se enviarán por escrito, mediante correo electrónico cifrado, correo certificado, mensajería especializada o cualquier otro medio que asegure la comunicación efectiva entre "**LAS PARTES**".

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" manifiestan que la firma del presente convenio de colaboración y los compromisos aquí contraídos, son producto de la buena fe, el orden público e interés general, por lo que, realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Cualquier controversia que se suscite respecto del alcance, contenido, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, será resuelta por mutuo acuerdo entre "**LAS PARTES**".





UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



De este modo, los acuerdos que emitan tendrán carácter vinculante, no obstante, en caso de que no exista un acuerdo que resuelva la controversia, será causal de terminación del presente convenio.

Leído el presente convenio por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, suscriben el presente instrumento en la ciudad de Santiago de Querétaro, el ocho de noviembre de dos mil diecinueve. Conservando un ejemplar cada una de ellas.

POR EL "IEEQ"

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo

POR LA "UAQ"

M. en D. Gonzalo Martínez García
Abogado General y Apoderado Legal

Dra. Margarita Espinosa Blas
Directora de la Facultad de Filosofía

TESTIGOS

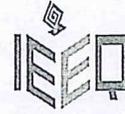
Mtro. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente del "IEEQ"

Mtra. María Pérez Cepeda
Consejera Electoral del "IEEQ"

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Consejero Electoral del "IEEQ"

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, COMO RESPONSABLE DE LA LICENCIATURA DE ANTROPOLOGÍA Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.





ANEXO

Correspondiente al Convenio general de colaboración suscrito el ocho de noviembre de dos mil diecinueve, entre la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Facultad de Filosofía como responsable de la Licenciatura de Antropología (UAQ) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), en materia de pueblos y comunidades indígenas, quienes si actúan de manera conjunta se denominarán (LAS PARTES).

ANTECEDENTE

ÚNICO. En la declaración III.2., del citado convenio general de colaboración, la "UAQ" y el "IEEQ" convinieron realizar acciones conjuntas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dar cumplimiento a diversas determinaciones emitidas por el Consejo General y los órganos jurisdiccionales en materia electoral.

Para tal efecto, en dicho instrumento se establece que el anexo debe considerar el programa de trabajo tendente al cumplimiento de la sentencia TEEQ-JLD-1/2019.

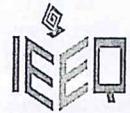
De esta manera, el presente **ANEXO** se relaciona con el cumplimiento de la sentencia **TEEQ-JLD-1/2019** y se divide en dos apartados, el primero de ellos vinculado con las actividades generales que deben desarrollarse para tal efecto, y el segundo relacionado con el presupuesto necesario para llevar a cabo las citadas actividades.

APARTADOS

I. APARTADO DE ACTIVIDADES.

1. Las actividades para el cumplimiento de la sentencia TEEQ-JLD-1/2019, se desahogarán con base en el cuadro resumen siguiente:





Instituto Electoral del Estado de Querétaro



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Instituto Nacional de Antropología e Historia



INPI INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Cuadro resumen del programa de trabajo para cumplimiento de sentencia TEEQ-JLD-1/2019

Objetivo	Acción a implementar	Autoridades u órganos involucrados	Fecha tentativa de implementación
Acción afirmativa (Registro de candidaturas) Cumplimiento a 3.1 de la sentencia	1. Solicitud de información estadística a autoridades competentes en materia de comunidades y pueblos indígenas.	Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusion, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Asuntos de Género e Inclusion, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Mayo de 2019
	2. Elaboración del proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en la que se promueva y garantice el pleno ejercicio de los derechos político electorales y la libre determinación de las personas indígenas en el estado de Querétaro.	Consejo General, IEEQ, Secretaría Ejecutiva, órganos operativos y técnicos).	Diciembre de 2019
	3. Aprobación de Lineamientos para el registro de candidaturas de personas indígenas en el proceso electoral local 2020-2021 en el estado de Querétaro.	Consejo General (Comisiones unidas de Asuntos Indígenas e Inclusion y Jurídica).	Previo al inicio del proceso electoral 2020-2021 (máximo: agosto de 2020)
	4. Lineamientos para la verificación de procedimientos que aseguren que los partidos políticos postulen de manera efectiva personas indígenas en las fórmulas y planillas de candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral.	Consejo General (Comisiones unidas de Asuntos Indígenas e Inclusion y Jurídica).	Previo al inicio del proceso electoral 2020-2021 (máximo: agosto de 2020)
	1. Solicitud de información relativa a sistemas normativos, estadísticos, representación, directores, entre otros (INPI, INEGI, Legislatura, Comunidades, Municipios).	Secretaría Ejecutiva, Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusion, Unidad de Asuntos de Género e Inclusion, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Mayo de 2019
	2. Delimitación de necesidad de análisis antropológicos y presupuesto, así como rendir informe al TEEQ, respecto de dicha decisión.	Consejerías Electorales (con base en la información remitida por las autoridades competentes)	Una vez que se reciba la información
	3. Convenio general de colaboración con autoridades competentes (INEGI, INAH, DDHQ, INPI, INALI).	Consejerías, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Junio 2019
	4. Elaboración de proyecto de presupuesto anual 2020.	Secretaría Ejecutiva, Secretaría Ejecutiva, Coordinación Administrativa.	Septiembre 2019
	5. Aprobación del proyecto de presupuesto de egresos y programa operativo anual 2020.	Consejo General.	A más tardar 31 de octubre de 2019
	6. Elaboración y aprobación de Lineamientos para consultar a los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Querétaro.	Secretaría Ejecutiva, Comisiones unidas de Asuntos Indígenas e Inclusion y Jurídica, Unidad de Asuntos de Género e Inclusion, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.	Octubre-Noviembre de 2019
	7. Notificación a comunidades y pueblos indígenas, así como plazo para que respondan si desean ser consultados.	Secretaría Ejecutiva con apoyo de órganos ejecutivos y técnicos que determine.	Con base en los plazos que establezcan los Lineamientos.
	8. Campaña de difusión (previa a la consulta para informales que se les va a consultar).	Coordinación de Comunicación Social.	
9. Campaña de comunicación (para las comunidades que aceptaron ser consultadas).	Coordinación de Comunicación Social.		
10. Realizar consultas a comunidades y pueblos indígenas que correspondan (cumplimiento a 3.3. de la sentencia).	Secretaría Ejecutiva con apoyo de órganos ejecutivos y técnicos que determine.		
11. Campaña de difusión de resultados (cumplimiento a 3.2. de la sentencia).	Coordinación de Comunicación Social.		
12. Notificación de resultados de las consultas a las autoridades competentes (cumplimiento a 3.3. de la sentencia).	Consejo General, Secretaría Ejecutiva.		

Nota: Los plazos y actividades establecidos podrán ser ajustadas por la propia Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusion.

Oficina del Abogado General

REVISADO Y AUTORIZADO

Responsable de Área

2. **"LAS PARTES"** acuerdan que los plazos, actividades y autoridades establecidas en el referido cuadro resumen pueden ser ajustadas por la propia Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión del **"IEEQ"**, de acuerdo al desarrollo de las acciones relacionadas con la verificación del sistema normativo interno de las comunidades indígenas, así como con el proceso de consulta; además, de las disposiciones previstas en los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la consulta en materia de derechos político-electorales de las comunidades indígenas en el Estado.

3. **"LAS PARTES"** establecen que la verificación respecto a los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas del Estado se llevará a cabo a través de reuniones con autoridades de los Ayuntamientos del Estado, así como reuniones micro-regionales con la participación de **"LAS PARTES"** y la implementación de reuniones con grupos focales en los cuales se aplicará un cuestionario a las autoridades internas de cada comunidad indígena, para posteriormente, realizar los procesos de consultas conducentes, a través de la representación de las comunidades indígenas del Estado.

4. **"LAS PARTES"** acuerdan que, con base en las reuniones de trabajo sostenidas previamente, las actividades de aplicación de los cuestionarios para los grupos focales serán coordinadas por la **"UAQ"**, con base en el cronograma de trabajo remitido por dicha casa de estudios mediante oficio FFI/262/19 (recibido en el **"IEEQ"** con el folio 1018), en los términos siguientes:

...

Propuesta de Cronograma de actividades de campo 2019-2020.

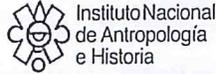
Sobre el criterio para la definición de *"comunidad indígena"* considerada para trabajar el presente cronograma, se considera el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 4º de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro (LDPCPIEQ). Así, se entiende por comunidades indígenas a los conjuntos "[...] de personas que pertenecen a un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas dentro del territorio del Estado y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos, costumbres y tradiciones". A las dimensiones consideradas en la legislación vigente añadimos la histórica, en la medida en que los procesos de asentamiento y apropiación de los territorios son particulares y permiten identificar las divisiones socio-territoriales existentes actualmente, así como sus dinámicas demográficas.

Así planteada, *la comunidad* es la conjunción de elementos materiales y simbólicos que enmarcan la vida de quienes las construyen y habitan. En tanto que son particulares en su conformación, cada comunidad es resultado de distintos procesos, situaciones y condicionantes geográficas, climáticas, hidrográficas y edafológicas. En el estado de Querétaro podemos observar formas diferenciadas de *comunidades*, las hay: unilocales y multilocales; de propiedad privada, comunal y ejidal; dispersas, semidispersas y concentradas; precortesianas, fundadas en la colonia y de reciente creación. El común denominador es que sus habitantes se reconocen a sí mismos como integrantes de un mismo grupo, participan de las mismas festividades, labores y sanciones socio-culturales: ya en el marco de lo territorial, en lo económico, lo legal o lo ritual. En palabras de Agustín Ávila, citado en Pérez (2005 : 91), éstas constituyen:

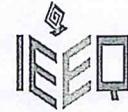
una unidad territorial, con espacios internamente delimitados y jerarquizados: barrios o secciones, anexos, parajes y sitios [...] habitada por personas con una serie de valores y normas; [...] que en buena medida comparten una concepción del mundo, hablan principalmente una misma lengua indígena y se organizan de acuerdo a normas particulares para lograr objetivos comunes



Oficina del
Abogado General
**REVISADO Y
AUTORIZADO**
Responsable de
Área



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente cronograma en el que se agenda la visita a la totalidad de las localidades indígenas reconocidas en la LDCPCIEQ. No obstante, en razón de las necesidades del proyecto, la categoría de localidad no alcanza a resolver la identificación efectiva de las comunidades indígenas asentadas en Querétaro. En este sentido el presente calendario engloba esfuerzos para definir, a partir de las disposiciones legales y materiales bibliográficos en la materia, a las comunidades indígenas en el estado entendidas como unidades identitarias, territoriales, económicas e históricas.

Esquema:

Número de Equipo	Equipo X:	Se conformarán dos equipos de 5 antropólogos
Horario Estimado de Llegada	XX:XX hrs.	Hora estimada de arribo a la primera comunidad, considerando traslado
Nombre de la primera comunidad agendada	XXXXX	Nombre de la primera localidad en la que se aplicará el cuestionario
(Distancia desde la Estación de campo)	(XX km)	Distancia desde la estación de campo propuesta a la primera comunidad
Distancia hasta la siguiente comunidad	-XX km-	Distancia entre la primera y la segunda comunidad de la ruta
Horario Estimado de Llegada	XX:XX hrs.	Hora estimada de arribo a la segunda comunidad, considerando traslado
Nombre de la segunda comunidad agendada	XXXXX	Nombre de la segunda localidad en la que se aplicará el cuestionario

Semana 1. Noviembre 2019.

Sábado 09	Domingo 10	Lunes 11	Martes 12	Miércoles 13
Colón				
Equipo 1: 09:15 hrs. El Mezote (55 km) -2 km- 12:45 hrs. Puerta de Enmedio Equipo 2: 09:30 hrs. La Zorra (50 km) -3 km- 13:00 hrs. Peña Colorada	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. Los Trigos (75 km) Equipo 1: 14:00 hrs. La Joya Equipo 2: 14:00 hrs. Ejido Patria	Equipo 1: 09:45 hrs. La Carbonera (50 km) -3 km- 13:15 hrs. El Saucillo Equipo 2: 09:45 hrs. Nuevos Álamos (60 km) -4 km- 13:15 hrs. Puerto del Coyote	Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. El Fuenteño ¹ (80 km)	Equipos 1 y 2: 09:30 hrs. El Zamorano (70 km)

Semana 1. Noviembre 2019.

Jueves 14	Viernes 15	Sábado 16	Domingo 17	Lunes 18 y Martes 19
		Tequisquiapan	Ezequiel Montes	Estación de Campo:
Equipos 1 y 2: 09:45 hrs. El Poleo (75 km)	Equipo 1: 11:00 hrs. Tierra Adentro (115km) -13 km- 15:30 hrs. El Carrizal Equipo 2: 10:00 hrs. El Potrero (80 km) -4 km- 13:30 hrs. Salitrera	Equipo 1: 09:30 hrs. El Tejocote (50 km) -10 km- 13:15 hrs. La Fuente Equipo 2: 09:30 hrs. Palo Seco (65km) -5 km- 13:00 hrs. San José la Laja	Equipo 1: 09:30hrs. El Cardonal (70 km) -5 km- 13:00 hrs. San Antonio Equipo 2: 09:30 hrs. San Nicolás (65 km) -25 km- 13:30 hrs. El Ciervo	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.

¹ Se consideran los barrios y localidades: Pueblo Nuevo, Álamo Cuate, El Leoncito, El Arte y Peña Blanca.



Semana 2. Noviembre 2019.

Miércoles 20	Jueves 21	Viernes 22	Sábado 23	Domingo 24	Lunes 25 y Martes 26
Estación de Campo:					
Equipo 1: 09:45 hrs. Las Rosas (85 km) -10 km- 13:30 hrs. El Bondotal	Equipo 1: 09:45 hrs. Sombrerete (80 km) -4 km- 13:15 hrs. La Higuera	Equipos 1 y 2: 09:30 hrs. Guanajuatito (70 km)	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. Villa Progreso ² (70 km)	Equipo 1: 09:30 hrs. Los Velázquez (65 km) -4 km- 13:00 hrs. Los Pérez	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
Equipo 2: 09:45 hrs. San José de los Trejo (75 km) -3 km- 13:15 hrs. El Coyote	Equipo 2: 09:45 hrs. Los Ramírez (75 km) -4 km- 13:15 hrs. Loberas	Equipo 1: 13:00 hrs. La Nueva Unidad	Equipo 2: 13:00 hrs. Barreras	Equipo 2: 09:15 hrs. Los Sánchez (60 km) -5 km- 12:45 hrs. La Purísima	

[Handwritten signature]

Semana 3. Noviembre - Diciembre 2019.

Miércoles 27	Jueves 28	Viernes 29	Sábado 30	Domingo 01	Lunes 02 y Martes 03
Cadereyta de Montes					
Estación de Campo:					
Equipo 1: 09:30 hrs. Sn. José del Jagüey (60 km) -2 km- 13:00 hrs. El Jagüey Grande	Equipo 1: 09:45 hrs. Rancho de Guadalupe (80 km) -3 km- 13:15 hrs. El Rincón	Equipo 1: 10:15 hrs. El Jabalí (100 km) -3 km- 13:45 hrs. La Florida	Equipo 1: 10:15 hrs. Pathé (95 km) -2 km- 13:45 hrs. Los Llanitos de Pathé	Equipo 1: 10:15 hrs. Rancho Nuevo Sombrerete (100 km) -25 km- 14:00 hrs. Pueblo Nuevo	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
Equipo 2: 09:30 hrs. Punta de la Loma (60 km) -1km- 13:00 hrs. El Gallito	Equipo 2: 09:45 hrs. Santo Domingo (80 km) -4 km- 13:15 hrs. Yonthé	Equipo 2: 09:30 hrs. Boxasni (70 km) -25 km- 13:30 hrs. Corral Blanco	Equipo 2: 09:45 hrs. Boyé (85 km) -10 km- 13:30 hrs. La Puerta	Equipo 2: 10:30 hrs. Boyecito (100 km) -5 km- 14:00 hrs. El Chilar	

Semana 4. Diciembre 2019.

Miércoles 04	Jueves 05	Viernes 06	Sábado 07	Domingo 08	Lunes 09 y Martes 10
Estación de Campo:					
Equipo 1: 10:30 hrs. Taxhidó (105 km) -4 km- 14:00 hrs. Xidhí	Equipos 1 y 2: 10:15 hrs. Sombrerete ³ (100 km)	Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. Chavarrías ⁴ (110 km)	Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. Los Juárez ⁵ (120 km)	Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. La Tinaja (115 km)	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
Equipo 2: 10:30 hrs. Xodhé (105 km) -12 km- 14:15 hrs. Tzibanzá					

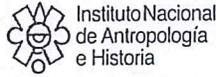
[Handwritten signature]

² Se consideran los barrios y localidades: Santa María, San José y San Miguel.

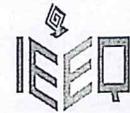
³ Se consideran los barrios y localidades: La Laja, El Soyatal y El Membrillo.

⁴ Se consideran los barrios y localidades: Altamira.

⁵ Se consideran los barrios y localidades: La Adarga y Las Viguitas.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Semana 5. Diciembre 2019.

Miércoles 11	Jueves 12	Viernes 13	Lunes 06 y Martes 07 (Enero, 2020)
			Estación de Campo
			Equipos 1 y 2:
Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. La Culata (110 km)	Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. La Pastilla (120 km)	Equipos 1 y 2: 11:00 hrs. Culebras (120) -20 km- 15:30 hrs. El Banco	Periodo Vacacional (2019/2020) Registro de las observaciones realizadas durante el periodo previo. Trabajo de Planeación semanal.

Semana 6. Enero 2020.

Miércoles 08	Jueves 09	Viernes 10	Sábado 11	Domingo 12	Lunes 13 y Martes 14
San Joaquín			Peñamiller		Estación de Campo:
Equipo 1: 12:00 hrs. San Francisco Gatos (165 km)	Equipo 1: 12:00 hrs. Puerto de la Garita (170 km)	Equipo 1: 12:00 hrs. El Plátano (170 km)	Equipo 1: 10:45 hrs. El Moral (130 km) -14 km- 15:00 hrs. La Laja	Equipos 1 y 2: 10:45 hrs. La Plazuela (130 km)	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
Equipo 2: 11:00 hrs. El Deconí (140 km)	Equipo 2: 12:30 hrs. Llanos de Santa Clara (195 km)	Equipo 2: 12:30 hrs. Santa Mónica las Tinajas (185 km)	Equipo 2: 10:30 hrs. Cuesta Colorada (130km) -16 km- 16:30 hrs. Milpillás	Equipo 1: 14:30 hrs. El Puerto de la Guitarra Equipo 2: 14:30 hrs. Peña Blanca	

[Handwritten signature]

Semana 7. Enero 2020.

Miércoles 15	Jueves 16	Viernes 17	Sábado 18	Domingo 19	Lunes 20 y Martes 21
			Tolimán		Estación de Campo:
Equipo 1: 11:00 hrs. Agua de Pedro (150 km) -2 km- 14:30 hrs. Las Mesas	Equipo 1: 10:30 hrs. Cruz del Milagro (120 km) -7 km- 14:30 hrs. Mesa del Troje	Equipo 1: 10:30 hrs. San Miguel Palmas (115 km) -10 km- 14:30 hrs. Agua Caliente	Equipo 1: 10:15 hrs. Las Moras (100 km) -15 km- 14:30 hrs. La Vereda	Equipo 1: 10:00 hrs. El Chilar (95 km) -3 km- 13:45 hrs. Rancho de Guadalupe	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajos de cierre.
Equipo 2: 11:00 hrs. Agua Fría (150 km) -20 km- 15:00 hrs. Río Blanco	Equipo 2: 10:15 hrs. El Carrizal (105 km) -7 km- 14:15 hrs. El Tequezquite	Equipo 2: 10:15 hrs. Manantial (105 km) -3 km- 14:00 hrs. Adjuntillas	Equipo 2: 10:15 hrs. Carrizalillo (100 km) -3 km- 14:00 hrs. Las Crucitas	Equipo 2: 10:00 hrs. El Aguacate (90 km) -6 km- 13:45 hrs. Granjeno	

[Handwritten signature]

Semana 8. Enero 2020.

Miércoles 22	Jueves 23	Viernes 24	Sábado 25	Domingo 26	Lunes 27 y Martes 28
					Estación de Campo:
					Equipos 1 y 2:
Equipos 1 y 2: 10:00 hrs.	Equipo 1: 10:00 hrs.	Equipo 1: 10:00 hrs.	Equipo 1: 10:00 hrs.	Equipo 1: 10:00 hrs.	

[Handwritten signature]

Oficina del
Abogado General

**REVISADO Y
AUTORIZADO**

Responsable de
Área

San Pedro Tolimán ⁶ (85 km)	Diezmeros (85 km) -2 km- 13:45 hrs. El Sauz Equipo 2: 10:00 hrs. La Peña (85km) -2 km- 13:45 hrs. La Cebolleta	Barrio de García (85km) -1 km- 13:45 hrs. Lindero Equipo 2: 10:00 hrs. Don Lucas (90 km) -4 km- 13:50 hrs. San Miguel	Peña Blanca (90 km) -1 km- 13:45 hrs. Tierra Volteada Equipo 2: 10:00 hrs. El Cerrito Parado (90 km) -1 km- 13:45 hrs. Sabino de San Ambrosio	M. de Ramírez (95 km) -2 km- 13:45 hrs. Mesa de Chagoya Equipo 2: 10:00 hrs. Maguey Manso (95 km) -3 km- 13:45 hrs. El Saucito	Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
--	---	--	--	---	---

Semana 9. Enero - Febrero 2020.

Miércoles 29	Jueves 30	Viernes 31	Sábado 01	Domingo 02	Lunes 03 y Martes 04
					Estación de Campo
Equipo 1: 10:00 hrs. El Shaminal (95 km) -2 km- 13:45 hrs. Los González Equipo 2: 10:00 hrs. El Tule (95 km) -2 km- 13:45 hrs. Casa Blanca	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. Ciprés (95 km) Equipo 1: 13:45 hrs. El Jabalí Equipo 2: 13:45 hrs. Zapote de los Uribe	Equipos 1 y 2: 10:30 hrs. Derramadero (110 km) Equipo 1: 14:30 hrs. La Presita Equipo 2: 13:45 hrs. El Pedregal	Equipo 1: 10:00 hrs. Bomintzá (100 km) -5 km- 14:00 hrs. Puerto Blanco Equipo 2: 10:00 hrs. Laguna de Álvarez (100 km) -5 km- 14:00 hrs. El Madroño	Equipos 1 y 2: 09:45 hrs. San Pablo Tolimán ⁷	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.

[Handwritten signature]

Semana 10. Febrero 2020.

Miércoles 05	Jueves 06	Viernes 07	Sábado 08	Domingo 09	Lunes 10 y Martes 11
		Querétaro		Pinal de Amoles	Estación de Campo
Equipo 1: 09:45 hrs. Nogales (80 km) -1 km- 13:30 hrs. La Puerta Equipo 2: 09:45 hrs. Gudiños (80 km) -2 km- 13:30hrs. La Estancia	Equipo 1: 09:30 hrs. San Antonio de la Cal (65 km) Equipo 2: 09:45 hrs. Panales (80 km)	Equipo 1: 09:00 hrs. Las Margaritas 13:00 Extensión las Margaritas Equipo 2: 09:00 hrs. San José el Alto 13:30 hrs. Patria Nueva	Equipos 1 y 2: 09:00 hrs. Santa María Magdalena 14:30 hrs. Pie de Gallo	Equipo 1: 11:30 hrs. Tonatico (175 km) Equipo 2: 12:30 hrs. Maby (205 km) 16:00-17:00 hrs. Reunión en la estación Jalpan. Instalación.	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.

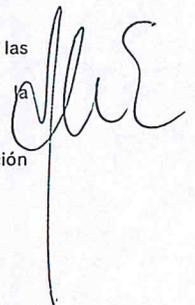
[Handwritten signature]

⁶ Se consideran los barrios y localidades: Casas Viejas, La Loma, El Molino, Horno de Cal, La Cañada, Lomas de Casa Blanca y Rancho Viejo.

⁷ Se consideran los barrios y localidades: El Patol, El Terrero, Rancho Nuevo y Tequesquite (Chalma).

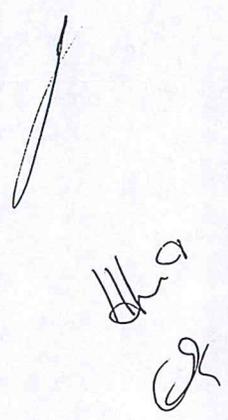
Semana 11. Febrero 2020.

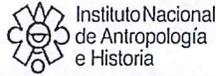
Miércoles 12	Jueves 13	Viernes 14	Sábado 15	Domingo 16	Lunes 17 y Martes 18
Jalpan de Serra					Estación de Campo
Equipo 1: 09:00 hrs. Laguna de Pitzquintla (10 km) -18 km- 13:00 hrs. El Quirambal Equipo 2: 09:00 hrs. Saldiveña (5 km) -31 km- 13:30 hrs. La Arena	Equipo 1: 09:30 hrs. Orilla del Plan (60 km) -5 km- 13:00 hrs. Mesa del Sauz Equipo 2: 09:30 hrs. Espadañuela (60 km) -15 km- 13:30 hrs. San Antonio Tancoyol	Equipo 1: 09:30 hrs. El Rincón (60 km) -5.5 km- 13:00 hrs. Ojo de Agua Equipo 2: 09:30 hrs. Las Nuevas Flores (60 km) -5 km- 13:00 hrs. Las Flores	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. Tancoyol (70 km) Equipo 1: 14:30 hrs. Guayabos de Saucillo Equipo 2: 14:00 hrs. Zoyapilca	Equipo 1: 09:45 hrs. El Cañón (65 km) -5 km- 13:15 hrs. Mesa del Pino Equipo 2: 10:15 hrs. San Juan de los Durán (80 km) -6 km- 13:45 hrs. La Cercada	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.



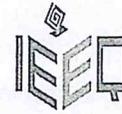
Semana 12. Febrero 2020.

Miércoles 19	Jueves 20	Viernes 21	Sábado 22	Domingo 23	Lunes 24 y Martes 25
Landa de Matamoros			Arroyo Seco		Estación de Campo
Equipo 1: 10:30 hrs. El Pocito (90 km) -4 km- 14:00 hrs. Carrizal de los Durán Equipo 2: 10:15 hrs. Valle Verde (80 km) -7 km- 13:45 hrs. San Isidro	Equipo 1: 10:30 hrs. La Esperanza (90km) -3 km- 14:00 hrs. Rancho Nuevo Equipo 2: 10:00 hrs. Tres Lagunas del Valle (65 km) -14 km- 13:45 hrs. Lagunita de San Diego	Equipo 1: 10:00 hrs. Rincón de Piedra Blanca (65 km) -16 km- 14:00 hrs. Mesa del Corozo Equipo 2: 10:30 hrs. Neblinas (90 km) -20 km- 14:30 hrs. El Sabinito	Equipo 1: 09:15 hrs. El Aguacate (35 km) -15 km- 13:00 hrs. Las Trancas Equipo 2: 09:15 hrs. Tierras Prietas (45 km) -3 km- 13:00 hrs. El Sabinito	Equipo 1: 09:15 hrs. Concá (40 km) -26 km- 13:30 hrs. La Lagunita Equipo 2: 09:15 hrs. El Crucero del Sabinito (40 km) -25 km- 13:30 hrs. El Riachuelo	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.





UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Semana 13. Febrero - Marzo 2020.

Miércoles 26 Jueves 27 Viernes 28 Sábado 29 Domingo 01 Lunes 02 y Martes 03

			Huimilpan	Estación de Campo	
Equipo 1: 09:30 hrs. La Cantera (55 km) -6 km- 13:15 hrs. Río de Carrizal	Equipo 1: 09:30 hrs. Agua Fría (35km) -9 km- 13:15 hrs. Tierra Fría	Equipos 1 y 2: 09:00 hrs. San J. Buena Ventura (30 km) -5 km- 13:00 hrs. San J. de las Flores	Equipo 1: 09:00 hrs. El Garruña (25 km) -1.5 km- 12:30 hrs. El Zorrillo	Equipo 1: 09:00 hrs. La Haciendita (30 km) -4.5 km- 12:30 hrs. Los Bordos	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
Equipo 2: 10:00 hrs. Santa María de los Cocos (50 km) -6 km- 14:00 hrs. Tuna Manza	Equipo 2: 09:30 hrs. Los Jasso (40 km) -3 km- 13:00 hrs. Carrizalito		Equipo 2: 09:00 hrs. Apapátero (20 km) -4 km- 12:30 hrs. Carranza	Equipo 2: 09:00 hrs. El Vegil (30 km) -5 km- 12:30 hrs. San José Tepuzas	

[Handwritten signature]

Semana 14. Marzo 2020.

Miércoles 04 Jueves 05 Viernes 06 Sábado 07 Domingo 08 Lunes 09 y Martes 10

	Pedro Escobedo	Amealco			Estación de Campo:
Equipo 1: 09:00 hrs. Santa Teresa (20 km) -5.5 km- 12:30 hrs. Puerta del Tepozán	Equipo 1: 09:00 hrs. La Lira (40 km) -6 km- 12:30 hrs. La D	Equipo 1: 10:00 hrs. Las Salvas (95 km) -2 km- 13:00 Chitejé de Garabato	Equipos 1 y 2: 09:30 hrs. San José Ithó (80 km)	Equipos 1 y 2: 09:30 hrs. San Juan Dehedó ⁸ (80 km)	Equipos 1 y 2: Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.
Equipo 2: 09:00 hrs. Los Cues (30 km) -24 km- 13:00 hrs. San Clemente	Equipo 2: 09:30 hrs. Llano Largo (70 km) -10 km- 13:00 hrs. La Soledad	Equipo 2: 10:00 hrs. El Varal (100 km) -2 km- 13:30 hrs. La Cañada del Varal			

Semana 15. Marzo 2020.

Miércoles 11 Jueves 12 Viernes 13 Sábado 14 Domingo 15 Lunes 16 y Martes 17

					Estación de Campo:
					Equipos 1 y 2:
Equipos 1 y 2: 09:45 hrs. Chitejé de la Cruz ⁹ (90 km)	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs.	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. Santiago Mexquititlán ¹¹ (100 km)	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. San Miguel Tlaxcaltepec ¹² (90 km)	Equipos 1 y 2: 09:45 hrs. El Lindero ¹³ (90 km)	Registro de las observaciones realizadas durante la semana.

[Handwritten signature]

⁸ Se consideran los barrios y localidades: Los Arenales.

⁹ Se consideran los barrios y localidades: Rancho El Sol.

¹¹ Se consideran los barrios y localidades: Barrio Centro (1°), Barrio 2°, Barrio 3°, Barrio 4°, Barrio 5°, El Cacahuete, El Río, San Felipe, La Venta, La Isla, Tierras Negras, El Carmen, Santa Teresa, El Jaral y Loma de las Viboras.

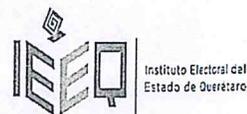
¹² Se consideran los barrios y localidades: El Rincón de Agua Buena, Ojo de Agua, El Barco, El Pueblito, La Ladera, La Cruz y Centro.

¹³ Se consideran los barrios y localidades: Presa del Tecolote.

Oficina del
Abogado General

**REVISADO Y
AUTORIZADO**

Responsable de
Área



San Ildefonso
Tultepec¹⁰ (90
km)

Trabajo de Planeación
semanal.

Semana 16. Marzo 2020.

Miércoles 18	Jueves 19	Viernes 20	Sábado 21	Domingo 22	Lunes 23 y Martes 24
					Estación de Campo:
Equipos 1 y 2: 09:45 hrs. San Bartolomé del Pino (85 km)	Equipo 1: 10:00 hrs. La Manzana (90 km) -37 km- 14:30 hrs. El Saucito Equipo 2: 10:00 hrs. El Picacho (90 km) -8 km- 14:00 hrs. Guadalupe el Terrero	Equipo 1: 10:00 hrs. La Purísima (100) -7 km- 13:30 hrs. Los Árboles Equipo 2: 10:15 hrs. San Pablo (105 km) -10 km- 14:00 hrs. Tesquedó	Equipo 1: 10:00 hrs. La Joya del Capulín (80 km) Equipo 2: 10:00 hrs. Ejido de San Juan Dehedó (90 km)	Equipos 1 y 2: 10:00 hrs. San Pedro Tenango (85 km) (Colón) Equipo 1: 09:15 hrs. Urecho (45 km) Equipo 2: 09:45 hrs. Santa Rosa de Lima	Registro de las observaciones realizadas durante la semana. Trabajo de Planeación semanal.

En las comunidades *multilocales* se realizará un grupo focal por día, debido a la cantidad de personas que podrán asistir, se requerirá que los dos equipos de facilitadores participen en el desarrollo de la metodología. El mecanismo para su implementación y desarrollo consistirá en invitar a las autoridades civiles y eclesiásticas, comités, órganos de representación y demás estructuras internas de representación ciudadana electas colectivamente por la comunidad o pueblo cabecera y sus localidades, anexos ejidales o barrios, así como a por lo menos uno de los representantes de las unidades anexas a dicha entidad (representante de barrio, localidad, anexo ejidal, etc.). En caso de que quienes asistan superen el número máximo de personas necesarias para aplicar adecuadamente el grupo focal, se dividirán en dos o más grupos para facilitar el proceso.

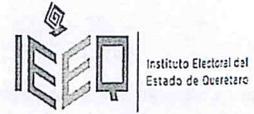
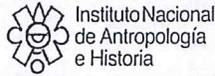
ANEXO: Comunidades multilocales consideradas en el Cronograma.

Comunidades multilocales (Unidades territoriales, históricas e identitarias) ¹⁴	Localidades que las integran (además de las cabeceras)
El Fuenteño (Colón)	Pueblo Nuevo, Álamo Cuate, El Leoncito, El Arte y Peña Blanca.
Villa Progreso (Ezequiel Montes)	Santa María, San José y San Miguel.
Sombrerete (Cadereyta de Montes)	La Laja, El Soyatal y El Membrillo.
Chavarrías (Cadereyta de Montes)	Altamira.
Los Juárez (Cadereyta de Montes)	La Adarga y Las Viguitas
San Pedro (Tolimán)	Casas Viejas, La Loma, El Molino, Horno de Cal, La Cañada, Lomas de Casa Blanca y Rancho Viejo.
San Pablo (Tolimán)	El Patol, El Terrero, Rancho Nuevo y Tequesquite (Chalma)
San Juan Dehedó (Amealco)	Los Arenales.
Chitejé de la Cruz (Amealco)	Rancho El Sol.

¹⁰ Se consideran los barrios y localidades: El Tepozán, Tenasdá, Cuisillo, Centro, El Bothé, Mesillas, La Piní, Xajay, Yosphí, El Rincón, Veinte de Noviembre, Loma de los Blases y Loma de los Julianes.

¹⁴ Consideradas a partir de la revisión del Compendio monográfico de los pueblos indígenas del estado de Querétaro publicado en 2014 por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)





Comunidades multilocales (Unidades territoriales, históricas e identitarias) ¹⁴	Localidades que las integran (además de las cabeceras)
San Ildefonso Tultepec (Amealco)	El Tepezán, Tenasdá, Cuisillo, Centro, El Bothé, Mesillas, La Piní, Xajay, Yosphí, El Rincón, Veinte de Noviembre, Loma de los Blases y Loma de los Julianes.
Santiago Mexquititlán (Amealco)	Barrio Centro (1º), Barrio 2º, Barrio 3º, Barrio 4º, Barrio 5º, El Cacahuete, El Río, San Felipe, La Venta, La Isla, Tierras Negras, El Carmen, Santa Teresa, El Jaral y Loma de las Víboras.
San Miguel Tlaxcaltepec (Amealco)	El Rincón de Agua Buena, Ojo de Agua, El Barco, El Pueblito, La Ladera, La Cruz y Centro.
El Lindero (Amealco)	Presa del Tecolote.

...

5. Para hacer dichas actividades, en términos de la cláusula cuarta del convenio general, el "IEEQ" brindará los recursos y/o insumos necesarios destinados al debido cumplimiento del objeto del convenio, conforme al siguiente apartado.

II. APARTADO FINANCIERO

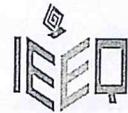
1. Durante los meses de octubre a diciembre de 2019 y enero de 2020, para realizar acciones tendentes a la verificación del sistema normativo interno de las comunidades indígenas del Estado, el "IEEQ" ejercerá el presupuesto siguiente:

RECOPIACION OCT 2019-ENE 2020					
15 REUNIONES CON PRESIDENTES MUNICIPALES					
		días	costo	unidades	total
11	MUNICIPIOS				
	COMBUSTIBLE vehículos IEEQ	6	\$ 400.00	5	\$ 12,000.00
4	MUNICIPIOS DE LA SIERRA EN 2 DÍAS				
	COMBUSTIBLE vehículos IEEQ	2	\$ 300.00	5	\$ 3,000.00
	VIÁTICOS				
	Hospedaje 7 habitaciones	1	\$ 1,000.00	7	\$ 7,000.00
	Alimentos (10 personas)	2	\$ 250.00	20	\$ 10,000.00
	TOTAL REUNIONES PRESIDENTES MUNICIPALES				\$ 32,000.00

4 REUNIONES MICROREGIONALES					
1RA REUNIÓN SEDE AMEALCO (Amealco, Huimilpan y Pedro Escobedo)					
		días	costo	unidades	total
	LUGAR DE REUNIÓN CON MOBILIARIO (Se solicita apoyo al Municipio)	1	\$ -	1	\$ -
	EQUIPO DE SONIDO Y PROYECCIÓN (IEEQ)	1	\$ -	1	\$ -
	TRANSPORTE REPRESENTANTES (Se solicita apoyo Estado y Municipios)	1	\$ -		\$ -
	TRANSPORTE EXTRA REPRESENTANTES (camionetas 14/ 20 pasajeros)	1	\$ 3,000.00	3	\$ 9,000.00



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMIDA PARA ASISTENTES (Instituciones , representantes y municipio)	1	\$ 150.00	162	\$ 24,300.00
COMBUSTIBLE 5 vehículos	1	\$ 200.00	5	\$ 1,000.00
LONA PARA ARAÑA	1	\$ 900.00	1	\$ 900.00
STOCK PAPELERÍA (PLUMAS, HOJAS, ETC)	1	\$ 500.00		\$ -
TOTAL SEDE AMEALCO (4 municipios)				\$ 35,200.00

2DA REUNIÓN SEDE JALPAN (Jalpan, Arroyo Seco, Landa de Matamoros y Pinal de Amoles)

	días	costo	unidades	total
LUGAR DE REUNIÓN CON MOBILIARIO (Se solicita apoyo al Municipio)	1	\$ -	1	\$ -
EQUIPO DE SONIDO Y PROYECCIÓN (IEEQ)	1	\$ -	1	\$ -
TRANSPORTE DE REPRESENTANTES (Se solicita apoyo Estado y Municipios)	1	\$ -		\$ -
TRANSPORTE EXTRA REPRESENTANTES (camionetas 14/ 20 pasajeros)	1	\$ 5,000.00	2	\$ 10,000.00
COMIDA PARA ASISTENTES (Instituciones, representantes y municipio)	1	\$ 150.00	126	\$ 18,900.00
LONA PARA ARAÑA	1	\$ 900.00	1	\$ 900.00
STOCK PAPELERÍA (PLUMAS, HOJAS, ETC)	1	\$ 500.00	1	\$ 500.00
COMBUSTIBLE 5 vehículos	2	\$ 300.00	5	\$ 3,000.00
VIÁTICOS				
Hospedaje 7 habitaciones	1	\$ 1,000.00	7	\$ 7,000.00
Alimentos	2	\$ 250.00	10	\$ 5,000.00
TOTAL SEDE JALPAN (6 municipios)				\$ 45,300.00

3RA REUNIÓN SEDE CADEREYTA (Cadereyta, Tolimán, Peñamiller, San Joaquín, Colón, y Ezequiel Montes)

	días	costo	unidades	total
LUGAR DE REUNIÓN CON MOBILIARIO (Se solicita apoyo al Municipio)	1	\$ -	1	\$ -
EQUIPO DE SONIDO Y PROYECCIÓN (IEEQ)	1	\$ -	1	\$ -
TRANSPORTE DE REPRESENTANTES (Se solicita apoyo Estado y Municipios)	1	\$ -		\$ -
TRANSPORTE EXTRA REPRESENTANTES (camionetas 14/ 20 pasajeros)	1	\$ 3,000.00	3	\$ 9,000.00
COMIDA PARA ASISTENTES (Instituciones, representantes y municipio)	1	\$ 150.00	156	\$ 23,400.00
COMBUSTIBLE 5 vehículos	1	\$ 200.00	5	\$ 1,000.00
LONA PARA ARAÑA	1	\$ 900.00	1	\$ 900.00
STOCK PAPELERÍA (PLUMAS, HOJAS, ETC)	1	\$ 500.00	1	\$ 500.00
TOTAL SEDE CADEREYTA				\$ 34,800.00

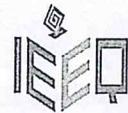
4TA REUNIÓN SEDE QUERÉTARO (Querétaro)

	días	costo	unidades	total
LUGAR DE REUNIÓN CON MOBILIARIO (Se solicita apoyo al Municipio)	1	\$ -	1	\$ -





UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

EQUIPO DE SONIDO Y PROYECCIÓN (IEEQ)	1	\$ -	1	\$ -
TRANSPORTE REPRESENTANTES (Se solicita apoyo Estado y Municipios)	1	\$ -		\$ -
TRANSPORTE EXTRA REPRESENTANTES (camionetas 14/ 20 pasajeros)	1	\$ -	1	\$ -
COMIDA PARA ASISTENTES (Instituciones, representantes y municipio)	1	\$ 150.00	42	\$ 6,300.00
LONA PARA ARAÑA	1	\$ 900.00	1	\$ 900.00
STOCK PAPELERÍA (PLUMAS, HOJAS, ETC)	1	\$ 100.00	1	\$ 100.00
TOTAL SEDE QUERETARO				\$ 7,300.00
TOTAL 4 REUNIONES MICROREGIONES				\$ 122,600.00

GRUPOS FOCALES Y TRABAJO DE CAMPO				
	Canti- dad	Costo	Unidades	Total
Pago coordinador de campo (1)	1	\$ 25,000.00	4	\$ 100,000.00
Pago facilitadores (10)	10	\$ 17,429.49	4	\$ 697,179.60
Viáticos para trabajo de campo (1 coordinador y 10 facilitadores)(250 por día)	11	\$ 7,500.00	4	\$ 330,000.00
Gasolina y pasajes	1	\$ 25,000.00	4	\$ 100,000.00
TOTAL GRUPOS FOCALES Y TRABAJO DE CAMPO				\$ 1,227,179.60

TOTAL RECOPIACION OCT 2019-ENE 2020	\$ 1,381,779.60
--	------------------------

Nota: El número de representantes fue proporcionado por el IMPI y Municipios.

2. Con base en el citado presupuesto, el "IEEQ" proporcionará a la "UAQ" la cantidad de \$1,227,179.60 (un millón doscientos veintisiete mil ciento setenta y nueve pesos 60/100 M.N.), exclusivamente para el desarrollo de la etapa de verificación del sistema normativo interno de las comunidades indígenas en el Estado, con base en las actividades establecidas en el apartado I de este anexo (resumen de cuadro de trabajo y cronograma).

3. El "IEEQ" depositará la cantidad referida en el numeral anterior, prorrateada en cuatro ministraciones mensuales, a la cuenta bancaria siguiente:

Institución bancaria:	BANORTE
Cuenta:	0531961823
Clabe:	072 680 00531961823 5
Razón Social:	Universidad Autónoma de Querétaro

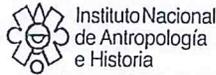
3361

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]





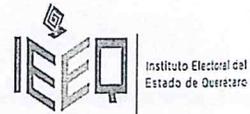
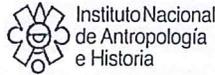
4. Con relación a lo anterior, previamente la "UAQ" deberá remitir el comprobante fiscal correspondiente a favor del "IEEQ" con los datos fiscales que se remitan para tal efecto, dentro de los primeros cinco días de cada mes (noviembre 2019-febrero 2020), así como un reporte mensual de actividades generales realizadas.

5. Durante el ejercicio 2020, con relación a los procesos de consulta, el "IEEQ" ejercerá el presupuesto siguiente:

CONSULTA ENERO- ABRIL 2020					
15 REUNIONES PREVIAS E INFORMATIVAS MUNICIPALES					
		Días	Costo	Unidades	Total
11	MUNICIPIOS				
	COMBUSTIBLE vehículos IEEQ	6	\$ 1,000.00	5	\$ 30,000.00
	COMIDA				
4	MUNICIPIOS DE LA SIERRA EN 2 DÍAS				
	COMBUSTIBLE vehículos IEEQ	2	\$ 1,000.00	5	\$ 10,000.00
	VIÁTICOS				
	Hospedaje 7 habitaciones	1	\$ 1,200.00	7	\$ 8,400.00
	Alimentos	2	\$ 400.00	10	\$ 8,000.00
TOTAL REUNIONES MUNICIPALES					\$ 56,400.00

DIFUSIÓN 15 MUNICIPIOS (COMUNIDADES INDÍGENAS)				
	Días	Costo	Unidades	Total
CARTELES 60X40 cm (3 por 300 Comunidades)		\$ 50.00	900	\$ 45,000.00
VOLANTES 500 por 300 comunidades (millar dos lados)		\$ 1,500.00	6	\$ 9,000.00
PERIFONEO, VOLANTEO Y PEGADO DE CARTELES aproximadamente 3 comunidades por hora.				
Amealco 60	1	\$ 1,900.00	20	\$ 38,000.00
Arroyo Seco 14	1	\$ 2,000.00	5	\$ 10,000.00
Cadereyta 34	1	\$ 1,900.00	11	\$ 20,900.00
Colón 25	1	\$ 1,900.00	8	\$ 15,200.00
Ezequiel Montes 24	1	\$ 1,900.00	8	\$ 15,200.00
Huimilpan 11	1	\$ 1,900.00	4	\$ 7,600.00
Jalpan 28	1	\$ 2,000.00	9	\$ 18,000.00
Landa de Matamoros 6	1	\$ 2,000.00	2	\$ 4,000.00
Pedro Escobedo 3	1	\$ 1,800.00	1	\$ 1,800.00
Peñamiller 17	1	\$ 2,000.00	6	\$ 12,000.00
Pinal de Amoles 3	1	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
Querétaro 6	1	\$ 1,750.00	2	\$ 3,500.00
San Joaquín 6	1	\$ 2,000.00	2	\$ 4,000.00
Tequisquiapan 4	1	\$ 1,900.00	1	\$ 1,900.00
Tolimán 59	1	\$ 1,900.00	20	\$ 38,000.00
LONA 1 por Municipio		\$ 1,000.00	15	\$ 15,000.00
\$				261,100.00

Oficina del Abogado General
REVISADO Y AUTORIZADO
 Responsable de Área



CONSULTA 15 MUNICIPIOS (COMUNIDADES INDÍGENAS)						
	Días	Costo	Unidades	Subtotal	Veces	Total
LUGAR DE REUNIÓN CON MOBILIARIO (Se solicita apoyo al Municipio)	1	\$ -	1	\$ -	15	\$ -
EQUIPO DE SONIDO Y PROYECCIÓN (IEEQ)	1	\$ -	1	\$ -	15	\$ -
TRANSPORTE REPRESENTANTES (Se solicita apoyo Estado y Municipios)	1	\$ -	1	\$ -	15	\$ -
TRANSPORTE EXTRA REPRESENTANTES (camionetas 14/ 20 pasajeros)	1	\$ 3,000.00	10	\$ 30,000.00	1	\$ 30,000.00
COMIDA PARA ASISTENTES (Instituciones, representantes y municipio)						
Amealco 52	1	\$ 200.00	196	\$ 39,200.00	1	\$ 39,200.00
Arroyo Seco 13	1	\$ 200.00	79	\$ 15,800.00	1	\$ 15,800.00
Cadereyta 33	1	\$ 200.00	139	\$ 27,800.00	1	\$ 27,800.00
Colón 23	1	\$ 200.00	109	\$ 21,800.00	1	\$ 21,800.00
Ezequiel Montes 22	1	\$ 200.00	106	\$ 21,200.00	1	\$ 21,200.00
Huimilpan 11	1	\$ 200.00	73	\$ 14,600.00	1	\$ 14,600.00
Jalpan 26	1	\$ 200.00	118	\$ 23,600.00	1	\$ 23,600.00
Landa de Matamoros 6	1	\$ 200.00	58	\$ 11,600.00	1	\$ 11,600.00
Pedro Escobedo 3	1	\$ 200.00	49	\$ 9,800.00	1	\$ 9,800.00
Peñamiller 17	1	\$ 200.00	91	\$ 18,200.00	1	\$ 18,200.00
Pinal de Amoles 3	1	\$ 200.00	49	\$ 9,800.00	1	\$ 9,800.00
Querétaro 6	1	\$ 200.00	58	\$ 11,600.00	1	\$ 11,600.00
San Joaquín 6	1	\$ 200.00	58	\$ 11,600.00	1	\$ 11,600.00
Tequisquiapan 4	1	\$ 200.00	52	\$ 10,400.00	1	\$ 10,400.00
Tolimán 63	1	\$ 200.00	229	\$ 45,800.00	1	\$ 45,800.00
LONA PARA ARANA	1	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00	15	\$ 15,000.00
STOCK PAPELERÍA (PLUMAS, HOJAS, ETC)	1	\$ 500.00	1	\$ 500.00	15	\$ 7,500.00
COMBUSTIBLE vehículos IEEQ	15	\$ 500.00	1	\$ 7,500.00	1	\$ 7,500.00
VIÁTICOS						\$ -
Hospedaje 7 habitaciones	1	\$ 1,200.00	7	\$ 8,400.00	1	\$ 8,400.00
Alimentos (10 personas)	1	\$ 400.00	20	\$ 8,000.00	15	\$ 120,000.00
TOTAL CONSULTA 15 MUNICIPIOS (COMUNIDADES INDÍGENAS)						\$ 481,200.00

DIFUSIÓN DE RESULTADOS 15 MUNICIPIOS (COMUNIDADES INDÍGENAS)				
	Días	Costo	Unidades	Total
CARTELES 60X40 cm (3 por 300 Comunidades)		\$ 50.00	900	\$ 45,000.00
PERIÓDICO				
ACONTECER (Cadereyta y alrededores) 1 plana	1	\$ 17,400.00		\$ 17,400.00
DIARIO DE QUERÉTARO 1/2 plana (Todos los Municipios)	1	\$ 8,120.00		\$ 8,120.00
MENSAJERO DE LA SIERRA (Todos los Municipios)	1	\$ 13,920.00		\$ 13,920.00
TOTAL DIFUSIÓN DE RESULTADOS 15 MUNICIPIOS (COMUNIDADES INDÍGENAS)				\$ 84,440.00
TOTAL CONSULTA ENERO - ABRIL 2020				\$ 883,140.00

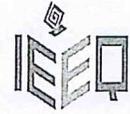
6. "LAS PARTES" acuerdan que las actividades, así como el presupuesto señalado en el presente anexo puede variar en atención a los acuerdos y acciones desarrolladas, así como con base en determinaciones emitidas por órganos jurisdiccionales competentes en la materia.

Además, el "IEEQ" podrá solicitar a las autoridades municipales correspondientes la coadyuvancia para el desarrollo de las actividades que correspondan.





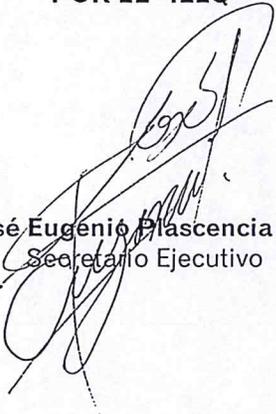
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO



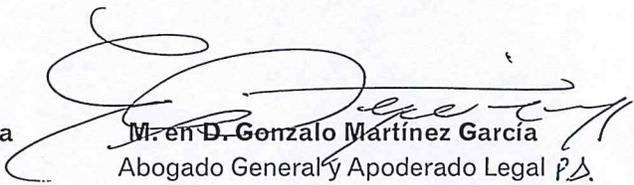
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

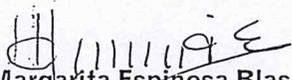
7. Para efectos de la modificación de actividades y/o presupuesto referido en los apartados I y II de este anexo, la autoridad o institución que proponga dicha modificación, deberá comunicarlo a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión del "IEEQ" por la vía más adecuada, a efecto de que se determine lo conducente.

POR EL "IEEQ"


Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo

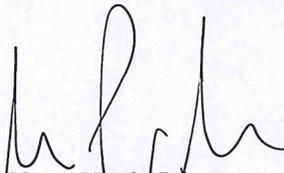
POR LA "UAQ"

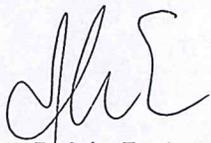

M. en D. Gonzalo Martínez García
Abogado General y Apoderado Legal P.A.


Dra. Margarita Espinosa Blas
Directora de la Facultad de Filosofía

TESTIGOS


Mtro. Gerardo Romero
Altamirano
Consejero Presidente del
"IEEQ"


Mtra. María Pérez
Cepeda
Consejera Electoral del
"IEEQ"


Mtro. Carlos Rubén Eguiarte
Mereles
Consejero Electoral del
"IEEQ"


Oficina del
Abogado General
REVISADO Y
AUTORIZADO
Responsable de
Área